

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES (DGBA)**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA: ADQUISICIÓN
DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO VAN DE CARGA Y TIPO VAN DE PASAJEROS,
PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES.
REFERENCIA: NÚM. BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once antes del meridiano (11:00 A.M.), del día seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Bellas Artes (DGBA), en el salón de reuniones, de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Ernesto Rafael Báez Subero**, Asesor de Despacho, en representación del Director General y Máxima Autoridad Ejecutiva, **Mario Lebrón**; **Miguel López García**, director del Departamento Administrativo y Financiero; **Kenia Rondón**, encargada división Jurídica; **Jean Marie Periche**, encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y **Emiliana Ramírez Sánchez**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer, verificar y validar el informe de evaluación de propuestas económicas de los oferentes participantes en el proceso **“Adquisición de dos (2) vehículos tipo Van de Carga y tipo Van de Pasajeros, para uso de la Dirección General de Bellas Artes.”**
2. Adjudicar y ordenar al departamento de Compras y Contrataciones la notificación de las adjudicaciones a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

MP

98 383

98

VISTA: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Solicitud de compra o contratación, elaborada en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Certificado de apropiación presupuestaria, de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas del procedimiento de Comparación de Precios, para la **“Adquisición de dos (2) vehículos tipo Van de Carga y tipo Van de Pasajeros, para uso de la Dirección General de Bellas Artes.”**

VISTA: El Acta administrativa de inicio de procedimiento de fecha dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Convocatoria a procedimiento de comparación de precios, referencia: **BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001**, para la **“Adquisición de dos (2) vehículos tipo Van de Carga y tipo Van de Pasajeros, para uso de la Dirección General de Bellas Artes”**.

VISTO: El Acto autentico Núm. 57-2022 de apertura de sobre “A”, de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por el Notario Público de los del número **Licda. Iris A. Peña Minaya**, matrícula número 3952.

VISTA: El Acta de aprobación del informe definitivo de la evaluación de ofertas técnicas, de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Acto autentico Núm. 59/2022, de fecha treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), de apertura y lectura de las ofertas económicas, sobre “B”, instrumentado por el Notario Público de los del número **Licda. Iris A. Peña Minaya**, matrícula número 3952.

VISTO: El Informe de evaluación económica, de fecha tres (03) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Que en fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las diez horas antes del meridiano (10:00 A.M.), en el salón de reuniones de la Dirección General de Bellas Artes (DGBA), conforme a lo que establece el cronograma del presente procedimiento y la circular número uno (1) con la postergación de la recepción y apertura de ofertas por el paso de la tormenta **Tropical FIONA**, se realizó Recepción de

Propuestas: "Sobres A" y "Sobres B", y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobres A"; de un (01) oferente que se describen a continuación:

NÚMERO:	NOMBRE DEL OFERENTE:
1	MAGNA MOTORS S.A.

Evaluación económica realizada por el perito designado.


DIRECCIÓN GENERAL
DE BELLAS ARTES

03 de octubre, 2022

Señores:
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Bellas Artes
Su Despacho.

Via : Angélica Noemí Consuegra Sánchez
Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Bellas Artes (DGBA).

Referencia : Comparación de precio, Ref.: BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001

Anexo : Informe Evaluación Económica

Distinguidos señores:

Conésmosmente, estamos remitiendo la evaluación económica del proceso de referencia "Adquisición de dos (02) vehículos tipo Van de Carga y tipo Van de Pasajeros, para uso de la Dirección General de Bellas Artes".

Atentamente,


Lidia, Rosa Elinor Martínez Gomera
Encargada Dpto. Contabilidad
Dirección General de Bellas Artes (DGBA)





03 de octubre, 2022

Comparación de precio, Ref: BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001: "Adquisición de dos (2) vehículos tipo Van de Carga y tipo Van de Pasajeros, para uso de la Dirección General de Bellas Artes"

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

OFERENTES VALIDADOS	MONTO OFERTADO	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
		Correspondiente a un 1% del total de la oferta a nombre de la Dirección General de Bellas Artes (DGBA)	
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
MAGNA MOTORS, S.A. RNC: 101-05557-1	Cumple	Cumple	Cumple

COMENTARIO:

Documentos consultados:

** La Garantía de la Seriedad de un (1) oferente, es válida en este proceso y **cumple** en cuanto a tiempo y montos.

** El monto ofertado por el oferente no sobrepasa el monto estimado en este proceso, por lo que **cumple** con el presupuesto.

** Estados Financieros históricos, concernientes a los últimos tres años y sus respectivos reportes favorables de los auditores independientes.

** Documento anexo con desglose de los impuestos, el cual detalla el precio, ITBIS, el costo de la placa, marbete y CO2 incluidos, contemplando así estos impuestos, **cumpliendo** con lo solicitado en el pliego de condiciones, de incluir dichos costos en su oferta presentada el 19-09-2022 por un valor total de RD\$5,077,848.00 (Cinco millones setenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con 00/100).

PREPARADO POR:


Licda. Rosa Elinor Martínez G.,
Encargada Dpto. Contabilidad
Dirección General de Bellas Artes (DGBA)

POR CUANTO: Que el oferente **MAGNA MOTORS S.A.**, de acuerdo a evaluación del sobre "B", cumple con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones del presente procedimiento.

POR CUANTO: Que el pliego de condiciones del presente procedimiento establece en su sección IV, numeral 4.1, que la adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente que: **1)** Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica; **2)** Que presente el menor precio de los bienes ofertados; **3)** Su garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los requerimientos establecidos; y **4)** Que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

**EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y
EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).

CONSIDERANDO: Que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.

CONSIDERANDO: Que el artículo 47, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARA, bueno y valido el informe de evaluación de propuestas económicas, elaborado por el perito designado, para el procedimiento de Comparación de Precios, referencia: **BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001**, para la la “**Adquisición de dos (2) vehículos tipo Van de Carga y tipo Van de Pasajeros, para uso de la Dirección General de Bellas Artes**”.

SEGUNDO: HABILITA, al oferente siguiente: **MAGNA MOTORS S.A**, para la etapa de adjudicación, por cumplir en su oferta económica con los requerimientos del pliego de condiciones.

TERCERO: ADJUDICA, al oferente: **MAGNA MOTORS S.A**, en base a que presentó su oferta cumpliendo con los requerimientos del pliego de condiciones, según lo detallado a continuación:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Gravado % ITEBIS	ITEBIS	Total
1	Vehículo tipo van de carga	UD	1	\$1,994,740.87	\$1,796,573.98	\$ 323,383.13	RD\$ 2,318,124.00
2	Vehículo tipo van de pasajeros	UD	1	\$2,374,042.03	\$2,142,677.63	\$ 385,681.97	RD\$ 2,759,724.00
						Total ITEBIS: RD\$ 709,065.10	TOTAL ADJUDICADO :RD\$ 5,077,848.00

NOTA: En los documentos de la oferta económica se encuentra un documento enviado por el oferente con el Desglose de los impuestos (placa, marbete, itebis, CO2), el cual visualizamos a continuación:

Señores
Dirección General de Bellas Artes
Comité de Compras y Contrataciones
Ref. BELLAS ARTES-CCC-CP-2022-0001
Santo Domingo, D. N.

Estimados señores:

Después de un cordial saludo, tenemos a bien a presentarles el desglose de impuestos correspondientes a los vehículos presentados en nuestra Oferta Económica del proceso de Comparación de Precios de referencia.

DESGLOSE DE IMPUESTOS MINIBUS	
VALOR NETO	2,142,677.63
PLACA	215,205.27
MARBETE	3,500.00
ITBIS	385,681.97
CO2	12,659.13
PRECIO UNIT RD\$	2,759,724.00

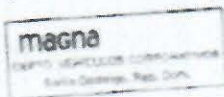
DESGLOSE DE IMPUESTOS PANEL VAN	
VALOR NETO	1,796,573.98
PLACA	183,756.94
MARBETE	3,600.70
ITBIS	323,383.13
CO2	10,809.26
PRECIO UNIT RD\$	2,318,124.00

Sin más sobre el particular.

Atentamente,

Cu.

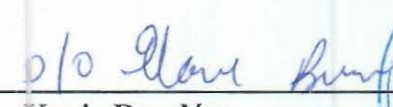
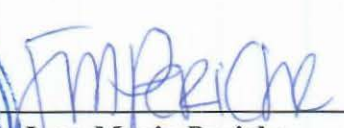
Carmen Rosa Núñez
Ejecutiva de Ventas Corporativas



CUARTO: ORDENA, al departamento de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación al oferente participante, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones y solicitar la garantía correspondiente.

QUINTO: ORDENA, al departamento de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en los Portales: www.portaltransaccional.gob.do y www.bellasartessrd.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo los doce meridianos (12:00 M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Ernesto Rafael Báez Subero
Asesor de despacho
en representación de
Mario Lebrón
Máxima Autoridad Ejecutiva
Miguel López García
Director Administrativo y Financiero
Kenia Rondón
Encargada de la División Jurídica
Jean Marie Periche
Encargada Dpto. Planificación y Desarrollo
Emiliana Ramírez Sánchez
Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información (OAI)